

Resolución Número 009 (Enero 12 de 2018)

“Por la cual se modifica la Resolución 427 del 22 de octubre de 2012, con el fin de actualizar los procedimientos “P-SN- 001 Procedimiento acuerdos uso de marca” y “P-SN-008 Procedimiento para protección de marca”, de la Subgerencia de Desarrollo de Negocios”.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

Que mediante el formato de modificación de documentos del Sistema Integrado de Gestión (fR-OP-002) con fecha del 17 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Desarrollo de Negocios solicitó la actualización de los procedimientos, a la Oficina Asesora de Planeación

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar parcialmente la Resolución 427 del 22 de octubre de 2012, mediante la cual se había adoptado la versión 0 de los documentos “P-SN- 001 Procedimiento acuerdos uso de marca” y “P-SN-008 Procedimiento para protección de marca”

ARTÍCULO 2º: Actualizar los documentos siguientes con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-SN-001	1	Procedimiento acuerdos uso de marca
P-SN-008	1	Procedimiento para protección de marca

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

**Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de
enero de dos mil dieciocho (2018).**

CARLOS ARTURO FERRO ROJAS
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLES**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	22-10-2012	Primera versión oficial del documento	N/A
1	01-12-2017	Capítulo 2. ALCANCE. Se aclara donde inicia y donde termina el procedimiento. Capítulo 3. RESPONSABLE. En la parte de revisión del documento se deja el siguiente párrafo: "La revisión y/o actualización de este procedimiento debe realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento". Capítulo 6. CONDICIONES GENERALES. Parte nueva en el documento. Capítulo 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se realizó la revisión de las etapas y se incluyeron algunas donde interviene la Subgerente de Desarrollo de Negocios Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	Subgerente de Desarrollo de Negocios

ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6 DE PROTECCIÓN DE MARCA	APROBÓ: SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	Página 1 de 7
--	---	----------------------

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

1. OBJETO

Establecer los responsables y las actividades que se deben seguir para la protección de las marcas registradas y cuyo titular es TRANSMILENIO S.A., ante la Superintendencia Delegada de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio,

ALCANCE

Este procedimiento es para conocimiento y aplicación del (de la) Subgerente de Desarrollo de Negocios, el Profesional Especializado grado 06 de Mercadeo y Explotación de Marca y demás servidores públicos que estén a cargo de estas actividades, por designación del (de la) Subgerente de Desarrollo de Negocios.

Inicia con la recepción del aviso del posible uso indebido o identificación del mismo y termina con la remisión al procedimiento Acuerdos Uso de Marca.

2. RESPONSABLE

El profesional especializado grado 06 de mercadeo y explotación de marca es el responsable por la elaboración y actualización de este procedimiento, a su vez el Subgerente de Desarrollo de Negocios, será responsable por su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

La revisión y/o actualización de este procedimiento debe realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Funciones de TRANSMILENIO S.A.

4. DEFINICIONES

Infracción marcaria: uso indebido o no autorizado de marcas o signos distintivos de TRANSMILENIO S.A., que lesionan sus derechos como titular debido a la utilización que se le da a los mismos.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

Marca: signo distintivo cuyo bien patrimonial es naturaleza inmaterial, que le pertenece a una persona natural o jurídica cuya finalidad es la de identificar productos o servicios.

Signos distintivos: son aquellos que tienen la capacidad de identificar servicios y productos en el mercado de los demás de su misma especie. Se dividen en marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales e indicaciones de procedencia.

5. CONDICIONES GENERALES

La EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A., es titular en Colombia de: el logo de TransMilenio, el logo del SITP, la palabra “TransMilenio”, la palabra SITP, el bus articulado y biarticulado con su tipología y signos distintivos; las cuales le confieren un interés legítimo para impedir que cualquier tercero utilice dicha expresión como publicidad para su beneficio o en el comercio sin su autorización expresa.

En caso de presentarse infracción y de identificar al infractor, se eleva la solicitud en el sentido de no utilizar en ninguna publicación como revistas, periódicos, volantes, entre otros (signos distintivos, logo, bus, entre otros.) identificados con ninguna de las marcas registradas de TRANSMILENIO, cuando la impresión, publicación y exhibición de publicidad identificada con la marca TRANSMILENIO®, no haya sido autorizada por la empresa a un tercero ya sea personal natural o jurídica, por lo que resulta evidente que las imágenes y publicidad exhibida en esas condiciones, están valiéndose de una marca registrada, sin autorización para hacerlo.

En caso de recibir algún tipo de ofrecimiento por parte de terceros con relación a la posibilidad de comercializar, adquirir y exhibir productos identificados con las marcas de TRANSMILENIO S.A., solicitamos nos sea informado el nombre del potencial proveedor, así como una descripción del producto ofrecido, con el fin de proceder a adelantar las acciones legales a que haya lugar.

Finalmente, se informa al interesado que se puede evaluar un acuerdo comercial para la autorización del uso de la marca TRANSMILENIO®, de lo contrario, se conminará al retiro inmediato de la publicidad a partir del recibo de la comunicación escrita de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia; de no hacerlo, TRANSMILENIO S.A., se verá obligado a ejercer las acciones legales pertinentes.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir el aviso del posible uso indebido o identificar el mismo.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocio
30	Analizar la información, su veracidad y actualidad.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocio
40	Validar que efectivamente se trata de un uso indebido o no autorizado de marcas o signos distintivos de Transmilenio S.A.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
¿15? 	¿Se trata de una infracción marcaria? Si: Ir a etapa 50 No: Ir a etapa 140	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
50	Preparar una comunicación solicitando al infractor, cesación de la utilización y/o evaluar la posibilidad de acuerdo económico, dependiendo del caso.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
¿25? 	¿La comunicación cumple con los estándares que requiere la protección de marca? Si: ir a etapa 35 No: ir a etapa 60.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca
60	Hacer los ajustes necesarios para la aprobación por parte del Subgerente de Desarrollo de Negocios.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
¿35? 	Se aprueba la comunicación Si. firmar e ir a etapa 80 No: remitir para ajustes e ir a etapa 70	Subgerente de Desarrollo de Negocios
70	Enviar la comunicación.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
80	Recibir la respuesta por parte del infractor	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
¿45? 	¿El infractor hace la cesación del uso indebido? Si: ir a etapa 100 No: ir a etapa 55	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
¿55? 	¿El infractor está interesado en realizar un acuerdo comercial? Si: definir acuerdo e ir a etapa 100 No: ir a etapa 110	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
90	Realizar la verificación. Nota: sí no se cumple con el acuerdo comercial, se procede a ejercer las acciones legales pertinentes como se informa en el comunicado. Ir a etapa 130	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
100	Agendar reunión para evaluar acuerdo comercial.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
¿65? 	¿Se logra el acuerdo? Si: ir a etapa 130 No: ir a etapa 120	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA PROTECCIÓN DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-SN-008	Versión 1	Fecha Diciembre de 2017	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
110	Remitir a la Subgerencia Jurídica y/o los Abogados Asesores especializados para que se tomen las medidas legales del caso, la respuesta por parte del infractor de que no aceptan ningún acuerdo comercial o no cesan el uso indebido de la marca registrada. Ir a etapa 130.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
120	Remitirse al procedimiento Acuerdos Uso de Marca.	Profesional especializado Grado 6 de Protección de Marca y/o Servidor público a cargo de la tarea designado por el (la) Subgerente de Desarrollo de Negocios
130	Fin	

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	01-10-2012	Primera versión oficial del documento	N/A
1	01-12-2017	Capítulo 2. ALCANCE. Se aclara donde inicia y donde termina el procedimiento. Capítulo 3. RESPONSABLE. En la parte de revisión del documento se deja el siguiente párrafo: "La revisión y/o actualización de este procedimiento debe realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento". Capítulo 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Se incluyó el documento (M-SE-005). Capítulo 6. CONDICIONES GENERALES. Parte nueva en el documento. Capítulo 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. Se realizó la revisión de las etapas y se incluyeron algunas donde interviene la Subgerente de Desarrollo de Negocios. Se modifica el logo de Transmilenio S.A., por la versión oficial establecida por la Subgerencia de	Subgerente de Desarrollo de Negocios

ELABORÓ:	APROBÓ:	Página 1 de 8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6 DE MERCADERO Y EXPLOTACIÓN DE MARCA	SUBGERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
		Atención al Usuario y Comunicaciones.	

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

1. OBJETO

Establecer los responsables y las actividades que se deben seguir para el aprovechamiento económico del uso de las marcas cuyo titular es TRANSMILENIO S.A., registradas ante la Superintendencia Delegada de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. ALCANCE

Este procedimiento es para conocimiento y aplicación del profesional especializado grado 6 de mercadeo y explotación de marca y demás servidores públicos que estén a cargo de estas actividades, por designación del (de la) Subgerente de Desarrollo de Negocios quien será responsable por su cumplimiento estricto.

Inicia con la recepción de la solicitud de utilización de la marca o marcas de TRANSMILENIO S.A., y termina con la remisión a la Subgerencia Jurídica y/o los abogados asesores especializados para que se tomen las medidas legales del caso.

3. RESPONSABLE

El Profesional especializado grado 6 de mercadeo y explotación de marca es el responsable por la elaboración y actualización de este procedimiento, a su vez el Subgerente de Desarrollo de Negocios, será responsable por su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

La revisión y/o actualización de este procedimiento debe realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de funciones de TRANSMILENIO S.A.
- Portafolio de servicios de TRANSMILENIO S.A.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

- Estatutos de TRANSMILENIO S.A.
- Acuerdo 4 de 1999.
- Manual de facturación y gestión de cartera (M-SE-005).

5. DEFINICIONES

Nombre comercial: es el signo que identifica una actividad económica, a una empresa o un establecimiento mercantil.

Marca: signo distintivo cuyo bien patrimonial es naturaleza inmaterial, que le pertenece a una persona natural o jurídica cuya finalidad es la de identificar productos o servicios.

Signos distintivos: son aquellos que tienen la capacidad de identificar servicios y productos en el mercado de los demás de su misma especie. Se dividen en marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales e indicaciones de procedencia.

6. CONDICIONES GENERALES

TRANSMILENIO S.A., es titular de los derechos marcarios en Colombia de: el logo de TransMilenio®, la palabra "TransMilenio"®, el bus articulado®, el bus biarticulado® con su tipología y signos distintivos así como del logo del SITP® y la palabra SITP® con su tipología y signos distintivos; las cuales son de propiedad exclusiva de la Entidad y en consecuencia le confieren un interés legítimo para impedir que cualquier tercero utilice dicha expresión como publicidad para su beneficio o en el comercio sin su autorización expresa.

Quienes hagan uso de la marca, tendrán que cumplir con los siguientes criterios:

- No atentar contra la moral, las buenas costumbres ni ofender los derechos de terceros.
- No ser publicidad política.
- No promover la desintegración familiar ni la drogadicción.

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

- Regirse bajo los criterios que señalen las actuales leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y acuerdos vigentes en materia de publicidad.
- No promover cigarrillos o bebidas alcohólicas.
- No promover sustancias fármaco dependientes prohibidas o armas.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá observar las prohibiciones siguientes:

- No realizar la difusión comercial de la marca sin la previa autorización de TRANSMILENIO S.A., así como no realizar reproducciones que lleven implícita la marca Transmilenio S.A., en cualquier medio de difusión.
- Mantener la marca Transmilenio S.A., indemne de toda actuación que pueda llegar a perjudicar la imagen de la marca registrada.
- No generar confusiones que desencadenen en una posible competencia desleal, en la cual se vea afectada TRANSMILENIO S.A.
- Abstenerse de realizar denominaciones o menciones que involucren la marca registrada con respecto a sus productos.
- No realizar alusiones a su favor y en contra de otros, tras la marca Transmilenio S.A.
- No utilizar la marca de manera engañosa que induzca al error y comprometa a TRANSMILENIO S.A., por las actividades propias de quien hace uso de la marca.
- En caso de que TRANSMILENIO S.A., verifique un uso distinto al inicialmente planteado por medio del material filmico, iniciará las acciones legales pertinentes.

Se deberán observar y cumplir las normas siguientes:

- Cualquier daño causado en las instalaciones o personas al momento de efectuar tomas de video, tomas de fotografía y uso de la infraestructura o flota, será asumido por el productor, el cual (cuales) deberá amparar lo señalado '¿qué es lo señalado?', mediante la garantía o respaldo que él o ellos ostenten al momento de la aceptación de la carta acuerdo o correo electrónico, para garantizar la Responsabilidad civil extracontractual que se llegare a

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

ocasionar con la realización de las tomas de video o fotografía, uso de la infraestructura o flota, a terceros afectados o deterioros ocasionados a la infraestructura del Sistema.

- El valor del ingreso al sistema de todo el personal autorizado, corre por parte del Productor.
- Evitar al máximo la interrupción, bloqueo u obstrucción a la circulación libre y segura de los usuarios del Sistema, así como a la operación normal de los vehículos vinculados, adicionalmente se sugiere hacer las tomas de video en las horas valle que se presentan durante el funcionamiento para así poder observar el comportamiento mientras la operación.
- Las personas autorizadas para la realización de las tomas de video, tomas de fotografía, uso de la infraestructura o flota, deben presentar su documento de identificación en caso de ser solicitado por el personal de TRANSMILENIO S.A.
- La seguridad de las personas autorizadas, así como de los equipos ingresados es responsabilidad exclusiva del productor.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir la solicitud de utilización de la marca o marcas de TRANSMILENIO S.A.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
30	Analizar la viabilidad del uso de la marca o marcas de acuerdo con las políticas, la capacidad técnica y operativa del Sistema.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
¿15? 	¿Es viable el uso de la marca o marcas? Si: ir a etapa 50 No: Ir a etapa 40	Subgerente de Desarrollo de Negocios
40	Informar al solicitante las condiciones del uso y los acuerdos.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
¿25? 	¿El solicitante está de acuerdo con las condiciones? Si: ir a etapa 50 No: ir a etapa 160	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
50	Solicitar la información detallada de la utilización de la marca o marcas.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
60	Recibir la información y, Si es procedente: validar los requerimientos con la Dirección técnica de BRT, la subgerencia de atención del usuario y comunicaciones y y/o la Subgerencia jurídica. Ir a etapa 70. En caso de no ser procedente: informar al solicitante para que sea reestructurada la solicitud. Ir a etapa 40.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
70	Estructurar la carta, acuerdo o correo electrónico y las condiciones de uso de la marca o marcas de TRANSMILENIO S.A., para revisión y aprobación del Subgerente de Desarrollo de Negocios.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
80	Enviar la carta, acuerdo o correo electrónico y las condiciones de uso de la marca o marcas de TRANSMILENIO S.A., con copia al Subgerente de Desarrollo de Negocios.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
¿35? 	¿El acuerdo de uso de marca o marcas genera pago? Si: ir a etapa 100 No: ir a etapa 90.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
90	Estructurar acuerdo de canje o asociación de marca o autorización de uso de la misma. Ir a etapa 130.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
100	Generar la factura respectiva, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual para la facturación y gestión de cartera en TRANSMILENIO S.A. (M-SE-005).	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
110	Confirmar el pago. Nota: En caso de no pago se estructura un acuerdo de canje o asociación de marca o autorización de uso de la misma.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca

	TÍTULO: PROCEDIMIENTO ACUERDOS DE USO DE MARCA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-SN-001	Versión: 1	Fecha: Diciembre de 2017	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
120	Generar las autorizaciones del caso.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
130	Proyectar y enviar la autorización.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
140	En caso de requerirlo, coordinar con as diferentes dependencias involucradas para dar cumplimiento al acuerdo de uso de Marca.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca y/o Subgerente de Desarrollo de Negocios
150	Hacer verificación y seguimiento del debido cumplimiento de los acuerdos establecidos de uso de marca o marcas.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca
¿45? 	¿Se evidencia incumplimiento de los acuerdos? Si: ir a etapa170 No: ir a etapa160	Servidores Públicos de TRANSMILENIO S.A. y particulares
160	Remitir a la Subgerencia Jurídica y/o los abogados asesores especializados para que se tomen las medidas legales del caso.	Profesional especializado Grado 6 de Mercadeo y Explotación de Marca y/o Subgerente de Desarrollo de Negocios
170	Fin	